

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39114** *Anuncio de subasta extrajudicial de finca hipotecada ante el Notario de Vera don Blas Jaime Giménez Ballesta.*

Yo, Blas Jaime Giménez Ballesta, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Vera hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Vera calle del Mar, número 46, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana.- Vivienda de Renta Limitada-Subvencionada, tipo A, situada en la tercera planta alta del edificio de que forma parte, en el pago de la Zanja, termino de Vera, señalada con el número once a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos, lavadero y terraza, con una superficie construida de ciento veintisiete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, y útil, de ciento dos metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Su puerta de acceso mira al Norte, y linda: Norte, pasillo de acceso, la vivienda tipo B de la misma planta, y en vuelo, dos patios de luces; Sur, en vuelo, Antonio García Martínez; Este, en vuelo, patio de luces y la carretera que parte de la general de Almería hacia Águilas, mediante el resto de solar que sirve de ensanche; y Oeste, en vuelo dos patios de luces y Antonio García Martínez. Cuota.- Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio y por tanto en los beneficios y cargas del mismo del 6,25%. Situación registral.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, Libro 254, Tomo 1.107, Folio 181 vto., Finca 9.498, Inscripción 11ª.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 21 de diciembre de dos mil diez a las trece horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete euros y cincuenta y un céntimos (165.497,51 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, tendrá lugar el 24 de enero de dos mil once, a las trece horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, y la 3ª subasta el 25 de febrero de dos mil once, a las trece horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el uno de marzo dos mil once a las trece horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Vera, Almería, 3 de noviembre de 2010.- Blas Jaime Giménez Ballesta, Notario.

ID: A100081621-1